

**MEMORIA ANUAL
DIRECCIÓN DE LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN
CURSO 2021/2022**



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN DE ARAGÓN.	6
2.1 Coordinación de y con las Inspecciones Provinciales.	6
2.2 Participación y colaboración con las iniciativas de las Direcciones Generales del Departamento.	9
2.3 Participación en la coordinación interna del Departamento.	11
3. EL PLAN GENERAL DE ACTUACIÓN: ANTECEDENTES, CONCRECIÓN Y DESARROLLO DURANTE EL CURSO 2021/2022.	13
3.1 Desarrollo de actuaciones del Plan durante el curso 2021/2022, documentos de orientación y apoyo elaborados y observaciones relevantes sobre las mismas.	15
3.1.1 Educación inclusiva (desarrollo del objetivo 1).	15
3.1.2 Convivencia e igualdad (desarrollo del objetivo 4).....	16
3.1.3 Formación (desarrollo objetivos 1 y 2).	17
3.1.4 Evaluación docente (desarrollo objetivo 3).	19
3.1.5 Autonomía organizativa de los centros (desarrollo del objetivo 5).	21
3.2. Otras actuaciones de la Inspección de Educación.....	24
3.2.1. Procesos de escolarización del alumnado.	24
3.2.2. Análisis de necesidades de profesorado en centros públicos. Plantillas orgánicas y funcionales.	25
3.2.3. Participación en las comisiones calificadoras de listas de ampliación a funcionarios/as interinos/as.	25
3.2.4. Coordinación y supervisión de los procesos del concurso-oposición a los cuerpos docentes. ...	26
3.2.5. Participación en convocatorias de concurso de méritos para la provisión de puestos en régimen de comisión de servicios.	27
3.2.6. Normalización de documentos.	27
3.2.7. Respuesta a consultas.	28
4. MEMORIAS DE LAS INSPECCIONES PROVINCIALES DE EDUCACIÓN.	29
5. REFLEXIÓN CRÍTICA.....	30
5.1. Logros.....	30
5.2. Dificultades encontradas.....	31
5.3. Propuestas de mejora.....	31



ÍNDICE DE ANEXOS:

- Anexo I. Información que se facilita al Consejo Escolar de Aragón en relación con la Inspección de Educación durante el curso 2021/2022 para su informe anual.
- Anexo II. Memoria del grupo de trabajo de Inclusión y Atención a la diversidad.
- Anexo III. Memoria del grupo de trabajo de Convivencia e Igualdad.
- Anexo IV. Memoria del grupo de trabajo de Normalización.
- Anexo V. Memoria del grupo de trabajo de Formación Profesional.
- Anexo VI. Memoria del grupo de trabajo de Evaluación de centros docentes.
- Anexo VII. Informe autonómico sobre la supervisión de la Formación Profesional a distancia.



1. INTRODUCCIÓN.

La normativa que ha regulado la Inspección de Educación en la Comunidad Autónoma de Aragón durante el curso 2021/2022 ha sido:

- Decreto 32/2018, de 20 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la Inspección de Educación de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA de 1 de marzo).
- Orden ECD/1260/2018, de 17 de julio, de organización y funcionamiento de la Inspección de Educación de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA de 31 de julio).
- Orden ECD/1334/2018, de 31 de julio, por la que se desarrolla el procedimiento de provisión temporal de puestos de trabajo del Cuerpo de Inspectores de Educación por funcionariado docente no universitario de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA de 31 de julio).
- Resolución de 7 de septiembre de 2018, del Secretario General Técnico, por la que se aprueba el Plan general de actuación de la Inspección de Educación para los cursos académicos 2018/2019, 2019/2020 y 2020/2021 (BOA de 13 de septiembre).
- Resolución de 10 de junio de 2020, de la Secretaria General Técnica, por la que se prorroga el Plan general de actuación de la Inspección de Educación para los cursos académicos 2018/2019, 2019/2020 y 2020/2021 y las Instrucciones de 10 de septiembre de 2019 del Director de la Inspección de Educación.
- Instrucciones de 29 de julio de 2021, del Director de la Inspección de Educación, para las Inspecciones Provinciales de Educación del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en relación con el desarrollo del Plan general de actuación de la Inspección de Educación en Aragón para el curso 2021/2022 y su modificación de 28 de febrero de 2022.
- Resolución de 30 de noviembre de 2018, del Secretario General Técnico del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el Plan de formación permanente y actualización profesional de la Inspección de Educación para los cursos académicos 2018/2019, 2019/2020 y 2020/2021 (BOA de 18 de diciembre).
- Resolución de 16 de mayo de 2022, de la Directora General de Personal, por la que convoca concurso de méritos para la elaboración de una lista complementaria para el desempeño temporal de puestos de trabajo del Cuerpo de Inspectores de Educación por funcionariado de otros cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El artículo 10.2.b del Decreto 32/2018, de 20 de febrero, establece que la Dirección de la Inspección de Educación realizará el seguimiento y evaluación del Plan general de actuación de la Inspección de Educación y, en su artículo 11.2.i, señala que corresponde al/a la Director/a de la Inspección de Educación la elaboración de la Memoria anual de la Inspección de Educación. Asimismo, el artículo 28 del Decreto 32/2018 establece que la Dirección de la Inspección de Educación y las Inspecciones



Provinciales de Educación evaluarán cada curso académico los resultados de la aplicación del Plan General de Actuación y de los Planes Provinciales de Actividades, recogiendo las conclusiones obtenidas en sus respectivas memorias anuales.

En tal sentido, el apartado 2 del artículo 29 de la Orden ECD/1260/2018, de 17 de julio, de organización y funcionamiento de la Inspección de Educación de la Comunidad Autónoma de Aragón establece que la Dirección de la Inspección de Educación, con la colaboración de las Inspecciones Provinciales, evaluará el desarrollo y aplicación del Plan General de Actuación y recogerá en su memoria las conclusiones más relevantes que serán tomadas en consideración para la concreción del curso siguiente.

El artículo 11 de la Orden ECD/1260/2018, de 17 de julio, desarrolla aspectos relacionados con el Plan general de actuación de la Inspección de Educación y determina, entre otras cuestiones, que tendrá una duración de tres cursos, y aunque el curso 2021/2022 es el cuarto de aplicación del Plan General vigente, es preciso tener en cuenta la prórroga de un curso más debido a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

Conforme a la precitada Resolución de 7 de septiembre de 2018, del Secretario General Técnico, y que la Dirección de la Inspección de Educación, durante cada curso escolar, realizará el seguimiento de la aplicación del Plan General de Actuación y, finalizado el curso, valorará el grado de su cumplimiento durante ese período. Las conclusiones más relevantes serán recogidas en una Memoria anual que se elevará a la Secretaría General Técnica para su conocimiento, previamente a su publicación en el portal web del Departamento.

Asimismo, el artículo 28 de la precitada Orden, relativo al Plan de formación y evaluación del Plan de formación permanente y actualización profesional de la Inspección de Educación establece que el Servicio de Formación del Profesorado y la Dirección de la Inspección de Educación, realizarán el seguimiento de la aplicación del Plan de formación permanente y actualización profesional de la Inspección de Educación y, finalizado el curso, valorarán el grado de cumplimiento del Plan durante ese período e incluirán propuestas de mejora para el curso siguiente.

El apartado “J” del Plan general de actuación de la Inspección de Educación señala que la Dirección de la Inspección de Educación, durante cada curso escolar, realizará el seguimiento de la aplicación del Plan General de Actuación en cada provincia y en su conjunto y, finalizado cada curso, valorará el grado de su cumplimiento durante ese período y el nivel de su desarrollo de acuerdo con lo previsto para los tres años de duración del plan. Las conclusiones más relevantes serán recogidas en una Memoria anual que se elevará a la Secretaría General Técnica para su conocimiento, previamente a su publicación en el portal web del Departamento, y que servirá para realizar los ajustes que procedan en el propio plan trienal.



En cumplimiento de lo establecido por la normativa citada, se presenta a la Secretaría General Técnica la siguiente Memoria anual de valoración del desarrollo y aplicación del Plan General de Actuación de la Inspección de Educación durante el curso 2021/2022.

2. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN DE ARAGÓN.

A comienzos del curso 2021/2022 (1 de septiembre) se produjo el nombramiento de la nueva Directora de la Inspección de Educación, por jubilación del anterior, y la incorporación de un nuevo miembro a la Dirección de la Inspección de Educación.

En las Inspecciones Provinciales han acontecido las siguientes situaciones:

- Se ha incorporado un Inspector en el Servicio Provincial de Teruel (que estaba en comisión de servicios en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha).
- Un Inspector del Servicio Provincial de Teruel se ha jubilado.
- En el caso de Huesca, se cubrió una vacante tras varios meses de baja, pero dos bajas de larga duración no fueron cubiertas.
- Se han incorporado tres Inspectoras en el Servicio Provincial de Zaragoza.
- En el caso de Zaragoza, ha habido dos bajas de larga duración y un permiso que no fueron cubiertos.

En el curso 2021/2022 tuvo lugar el procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Inspectores de Educación en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, ofertando 18 plazas y superando dicho proceso 10 aspirantes que deberán realizar la fase de prácticas durante el curso 2022/2023. En este proceso el tribunal estuvo compuesto por 3 Inspectores/as de Aragón y 2 de la Comunidad Foral de Navarra.

2.1 Coordinación de y con las Inspecciones Provinciales.

La coordinación con las Jefaturas Provinciales ha sido continua y fluida a lo largo del curso, a través del contacto continuado por teléfono, correo electrónico, celebración de reuniones periódicas (con la posibilidad de videoconferencia) y visitas a los Servicios Provinciales.

Durante el presente curso se han celebrado ocho sesiones de trabajo de las Jefaturas Provinciales (Jefes/as adjuntos/as) con los miembros de la Dirección de la Inspección de Educación, concretándose en los siguientes hitos:

- Reunión de 7 de octubre de 2021. El orden del día previsto fue el siguiente: Presentación de la Dirección de la Inspección de Educación y los cambios producidos en la Inspección de Educación de los Servicios Provinciales; Instrucciones de centros correspondientes al curso 2021/2022 y novedades normativas; Concreción del Plan General de Actuación de la Inspección de Educación en Aragón para el curso 2021/2022; Actuaciones iniciales realizadas en relación el comienzo de curso 2021/2022; Jornada inicial de la Inspección de



Educación; Situación de las consultas a través de la DIE; Otras cuestiones: Equipo COVID Educativo e incidencias relativas al COVID-19, estado de modificación del Decreto 32/2018, de 20 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la Inspección de Educación de la Comunidad Autónoma de Aragón, Convocatoria del procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Inspectores de Educación en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, reuniones con las Direcciones Generales mantenidas en el inicio de curso.

- Reunión de 20 de enero de 2022: Memoria final Inspección curso 2020/2021; Situación del personal de Inspección en cada Servicio Provincial; Utilización y difusión de documentos normalizados y consultas. Creación de una base de datos de sentencias; Oposiciones Inspección de Educación; Estado de los grupos de trabajo; Situación de renovación y selección de Directores, funcionarios/as en prácticas, supervisión del DOC, plantillas...; Segunda jornada de la Inspección de Educación: Propuestas; Contactos con las Inspecciones de otras Comunidades Autónomas; Homogeneización de documentos de las Inspecciones provinciales: Fichas, Plan de actuación, Memoria; Otras cuestiones: Escolarización, Funcionamiento de la Administración electrónica, Registro de Expedientes disciplinarios en la DIE, Propuesta de inclusión en el próximo Plan de actuación de: Asesoramiento en el Plan de Mejora y PGA, evaluación docente; PROA+; Erasmus+ (contactos con las Delegaciones de Bretaña- Rennes, Poitiers y Marsella...), FP y aprendizaje permanente, escuela rural, resultados académicos, supervisión bilingüismo; Propuesta de aspectos a incluir en el próximo Plan de formación de Inspectores.
- Reunión de 24 de febrero de 2022: PROA+; Modificación del Decreto 188/2017.
- Reunión de 4 de abril de 2022: Teletrabajo en la Inspección de Educación de Aragón; Escolarización, acogida e inclusión de alumnado ucraniano.
- Reunión de 28 de abril de 2022: Situación del personal de Inspección en cada Servicio Provincial; Encuentro de las Direcciones de la Inspección Educación de las distintas CCAA; Creación de una base de datos de normativa; Estado de los grupos de trabajo; Estado de la modificación del Decreto de Inspección de Educación de Aragón; Participación de la Inspección de Educación en Proyecto Erasmus+; Comisión de garantías autonómica para la admisión a los cursos de especialización de FP; Instrucciones para los centros en relación con el final de curso; Memoria Plan General de Actuación de la Inspección de Educación de Aragón; Plan de actuación de la Inspección de Educación de Aragón para los próximos tres cursos escolares; Información sobre el análisis de tareas de la Inspección de Educación.
- Reunión de 4 de mayo de 2022: Continuación de la reunión del 28 de abril de 2022.
- Reunión de 13 de julio de 2022: Personal de las Inspecciones Provinciales; Instrucciones de inicio de curso para los centros; Calendario para la actualización de los documentos institucionales derivados de la LOMLOE; Guion elaboración de la memoria, plan provincial



de actividades y fichas Inspección; Propuestas de mejora para las Direcciones Generales en relación a: Estudio de cupos, Procesos selectivos, Ampliación de listas; Consultas; Plan General de Actuación de la Inspección de Educación de Aragón para los próximos tres cursos escolares, Instrucciones Inspección de Educación 2022/2023 y Plan de Formación: Información sobre el análisis de tareas de la Inspección de Educación; Otra información: Renovación, selección y nombramiento extraordinario de Directores/as, Resultados de la EVAU de la convocatoria extraordinaria, Evaluación de diagnóstico curso 2022/2023: pilotaje del sistema educativo, ACNEAEs, Datos COVID-19 y ucranianos, PROA+, Funcionarios en prácticas, Uso de los cuestionarios Google, Encomiendas, Comisiones de servicio FP.

Igualmente, se ha formado y pilotado la digitalización de procedimientos y de firma electrónica (en Huesca y en Zaragoza, puesto que en Teruel se llevó a cabo el curso anterior).

De acuerdo con las memorias de las tres Inspecciones Provinciales, durante el curso 2021/2022, se han destinado tiempos a la coordinación y evaluación de las actuaciones, celebrándose tres tipos de reuniones ajustadas a las características de cada provincia:

- Reuniones semanales de la Jefatura de Inspección con las Jefaturas de los distritos (cinco en el caso de Zaragoza), y de las Jefaturas de distrito con los/as Inspectores/as de cada uno de ellos (algunas provincias usando la modalidad de videoconferencia).
- Reuniones de las Jefaturas de Inspección con todos/as los/as Inspectores/as.
- Grupos de trabajo y de formación de los/as Inspectores/as (en las tres provincias, con una frecuencia variable).

Asimismo, en el ámbito de su autonomía de organización y funcionamiento, las respectivas Inspecciones Provinciales han mantenido procesos de coordinación continuada con las distintas unidades de su Servicio Provincial y con el/la Director/a Provincial correspondiente, con una frecuencia y resultados variables, pero dentro de un clima positivo de trabajo.

En cuanto a la coordinación dentro del ámbito provincial, las distintas Inspecciones Provinciales informan que las relaciones con las Unidades de los Servicios Provinciales se siguen manteniendo de manera cordial y fluida.

Asimismo, durante el curso escolar, la Dirección de la Inspección de Educación ha gestionado y, en la mayor parte de las ocasiones informado y orientado sus respuestas, la tramitación de consultas de las Inspecciones Provinciales. De tal forma, tras la recepción de la consulta realizada por la Inspección de Educación Provincial correspondiente, en su caso, se realiza su valoración y se transmite al órgano directivo que corresponda, solicitando su respuesta a través de la propia Dirección de la Inspección de Educación, con la finalidad de unificar criterios de interpretación y actuación en las tres provincias.



Al final del curso escolar, las Inspecciones Provinciales y la Dirección de la Inspección de Educación, han evaluado su organización y funcionamiento celebrando una reunión y elaborando las correspondientes memorias anuales.

2.2 Participación y colaboración con las iniciativas de las Direcciones Generales del Departamento.

En el contexto de las actuaciones prioritarias, preferentes, derivadas de prioridades anteriores y de actuaciones habituales, previstas en el Plan General de Actuación, la Inspección de Educación realiza, tanto a nivel autonómico como a nivel de cada provincia, actuaciones relacionadas con las competencias de las distintas Direcciones Generales del Departamento. Durante el curso 2021/2022, cabe referenciar los siguientes ámbitos de actuación, agrupados según las distintas Direcciones Generales:

Dirección General	Participación y/o colaboración de la Inspección de Educación
Innovación y Formación Profesional	<ul style="list-style-type: none">- Proyectos educativos de tiempos escolares.- Proyecto de currículo integrado de música.- Premios extraordinarios.- Seguimiento PCI.- Pruebas de acceso a FP.- Pruebas libres de FP.- Procedimientos de selección de profesorado de FP (convocatorias autonómicas) para comisiones de servicio.- Colaboración en elaboración y revisión de normativa.- Detección de necesidades de formación del profesorado en general y de la Inspección de Educación en particular.- Cursos de formación inicial y de actualización del profesorado.- Participación en el Observatorio de la Escuela Rural en Aragón.- Supervisión de la FP a distancia.
Planificación y Equidad	<ul style="list-style-type: none">- Convivencia escolar.- Absentismo escolar.- Orientación educativa.- Educación inclusiva y atención a la diversidad.- Protocolos.- Enseñanzas de Personas Adultas.- Ordenación enseñanzas: elaboración, implantación y seguimiento de aplicación de nuevas normativas.- Escolarización.- Procedimientos de renovación, selección, nombramiento extraordinario y consolidación de Directores/as.



Dirección General	Participación y/o colaboración de la Inspección de Educación
	<ul style="list-style-type: none">- Enseñanzas de régimen especial: Deportivas, Artísticas, Musicales, Idiomas.- Auxiliares Técnicos de Educación Infantil.- PROA+.
Personal	<ul style="list-style-type: none">- Plantillas orgánicas y funcionales¹.- Sustituciones.- Listas de interinos/as, ampliación de listas en los distintos cuerpos y especialidades.- Proceso de gestión de concursos de méritos para Inspectores/as accidentales.- Colaboración en la planificación y realización de procesos selectivos a cuerpos docentes generales.- Comisiones de baremación en los concursos de traslados.- Habilitaciones del profesorado en centros privados.- Comisiones de servicio.- Comisiones humanitarias.- Adaptación de puestos de trabajo.- Acoso psicológico en el trabajo.
SGT	<ul style="list-style-type: none">- Instrucciones generales, de inicio y de final de curso.- Seguimiento DOC-PGA.- Colaboración con Unidad de Evaluación y CEFyCA en materia de evaluación y resultados académicos.- Digitalización de procesos.

Dado que la Inspección de Educación tiene carácter generalista, se ve implicada en prácticamente todos los procesos que afectan al sistema educativo. Esta implicación es necesaria puesto que es una instancia de la Administración educativa con una visión integrada y global del sistema, tanto a nivel provincial como autonómico.

La intensidad de la participación es alta en todos los casos, pero con variaciones según los ámbitos. Generalmente la naturaleza de la participación suele ser de carácter ejecutivo y, no en todos los casos, de carácter decisorio y de definición.

Este carácter mayoritariamente ejecutivo, como se viene repitiendo en las memorias provinciales desde hace tiempo, agrava la labor de Inspección con tareas excesivamente burocráticas. El ejemplo más claro es el rechazo a la participación en el ámbito de la escolarización y algunos procesos que tienen que ver con gestión de personal.

¹ En el curso escolar 2021/2022 se ha adelantado la elaboración de las plantillas funcionales (cupos) en todas las enseñanzas para favorecer que los Equipos Directivos pudiesen organizar el Centro con mayor tiempo y el profesorado supiera con mayor antelación que cursos pasados el destino que iba a ocupar en septiembre.



Consecuentemente con lo anterior, desde la Inspección de Educación se realizó un análisis de las tareas propias de la Inspección (centradas en la supervisión, la evaluación y el asesoramiento) y cuales son más propias de otras instancias administrativas, concluyéndose con un informe para ser elevado a la Secretaría General Técnica.

Además, se observa que el procedimiento de participación en las distintas tareas a veces va acompañada de escasos recursos digitales, que se podrían modernizar, introduciendo aplicaciones informáticas.

2.3 Participación en la coordinación interna del Departamento.

En los meses de septiembre y octubre se mantuvieron reuniones formales con las Direcciones Generales del ámbito educativo del Departamento y sus Jefaturas de servicio. En dichas reuniones se trataron los siguientes aspectos:

- Conclusiones y propuestas de actuaciones derivadas de la Memoria autonómica y memorias provinciales de la Inspección de Educación.
- Instrucciones de la Inspección de Educación para el curso 2021/2022 y relación de las actuaciones previstas con las distintas Direcciones Generales.
- Consultas planteadas por las Inspecciones Provinciales: procedimiento.
- Coordinación de la Inspección de Educación con los Servicios Provinciales y las Direcciones Generales.
- Detección de temas urgentes y/o prioritarios.

A partir de esas reuniones, se ha seguido de forma continuada la coordinación y colaboración con las mismas. Esta coordinación no ha tenido siempre un carácter formal, institucional, sino que, generalmente, se ha llevado a cabo con los responsables en las Direcciones Generales de las distintas tareas o procesos administrativos en los que la DIE ha tenido una participación directa.

De forma resumida, los principales ámbitos de trabajo con cada uno de los órganos directivos del Departamento han sido:

- Se han mantenido reuniones de coordinación con la Secretaría General Técnica, y se ha colaborado de forma permanente con la Jefatura de Servicios Jurídicos y Coordinación Administrativa en cuestiones relacionadas con la Inspección de Educación y con la organización y funcionamiento de los centros educativos.
- Con todas las Direcciones Generales se han realizado de forma habitual las siguientes actuaciones generales:
 - Participación en la elaboración de nueva normativa.
 - Participación en la resolución de situaciones problemáticas surgidas en el proceso de aplicación de las normativas vigentes.



- Formulación de directrices y consideraciones sobre distintos aspectos educativos.
- Participación como miembros de numerosas comisiones de valoración, selección o trabajo.
- La Inspección de Educación ha estado representada y ha participado, entre otras, en las siguientes comisiones:
 - Comisión organizadora de las pruebas de evaluación para acceso a la Universidad.
 - Comisión de adaptación del puesto de trabajo y en la de valoración de las solicitudes de comisiones humanitarias.
 - Comisión para la resolución de comisiones de servicios para docentes por adaptación de puesto de trabajo.
 - Comisión autonómica formación profesorado.
 - Comisión de selección de proyectos de innovación.
 - Comisión de seguimiento del convenio contra el Absentismo Escolar.
 - Comisión de formación.
 - Comisión formación Directores/as.
 - Comisión selección asesores/as de formación.
 - Comisión de gestión de adjudicaciones de subvención para educación permanente a entidades sin ánimo de lucro.
 - Comité Gestión Calidad Adultos.
 - Comisión Seguimiento PROA+.
 - Comisión valoración proyectos Campus Digital A.0.
 - Comisión Acoso Psicológico en Trabajo.
 - Observatorios de Convivencia.
 - Observatorio de la Escuela Rural.

No obstante lo anterior, en algunas ocasiones, hubiéramos deseado que las Direcciones Generales contasen con la Inspección de Educación en la elaboración de normativa y directrices. Asimismo, se considera que las Direcciones Generales deberían ser concededoras del trabajo diario que realizan en los Servicios Provinciales, porque se aglutinan muchas tareas asignadas por las Direcciones Generales en un periodo de tiempo, resultando en ocasiones inabordables por falta de una visión general.



3. EL PLAN GENERAL DE ACTUACIÓN: ANTECEDENTES, CONCRECIÓN Y DESARROLLO DURANTE EL CURSO 2021/2022.

El vigente Plan General de Actuación de la Inspección, de aplicación en el curso 2021/2022, en su cuarto curso de vigencia, debido a la prórroga realizada por la crisis sanitaria, planteaba que la actividad de Inspección educativa, desde una orientación de trabajo en equipo, estará centrada en la relación continuada con los centros docentes, que se hará patente mediante la supervisión de los procesos de elaboración, seguimiento y evaluación de sus programaciones generales anuales, el asesoramiento a los miembros de la comunidad educativa y la colaboración en la resolución de los problemas que surgen en la misma. Desde este principio de actuación, los objetivos básicos que se establecieron fueron los siguientes:

1. **Educación inclusiva:** Definición, desarrollo e implementación progresiva del modelo de educación inclusiva que deriva de lo establecido en el Decreto 188/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, y de la normativa que lo despliega. Dentro de la política de innovación del Departamento, este objetivo se centra en la promoción y el seguimiento de la respuesta educativa inclusiva a la totalidad del alumnado y de los procesos y procedimientos de detección e intervención en la respuesta educativa inclusiva al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, incidiendo no tanto en una atención individual, sino en la innovación de aspectos curriculares, organizativos y didácticos, así como en las fórmulas de trabajo del profesorado y personal no docente en cada uno de los centros.
2. **Formación:** Colaboración con los centros y con las distintas instancias responsables de la formación del profesorado en la detección de necesidades formativas, en la planificación de las actividades formativas para satisfacerlas, y en la valoración de su efectividad en el desarrollo de los objetivos de inclusión.
3. **Evaluación docente:** Del *profesorado en prácticas* por haber superado los procesos de concurso oposición llevados a cabo durante cada uno de los cursos de aplicación del Plan, mediante la realización de la preceptiva evaluación de la práctica docente de una manera objetiva, transparente, con pretensiones no solo de certificación sino, sobre todo, de orientación y asesoramiento sobre la labor docente de los evaluados. De la *función directiva*, a través de la evaluación de la función directiva que requieran todos aquellos procesos de renovación y de selección de directores en cuya regulación se contemple.
4. **Convivencia e igualdad:** Impulsar la elaboración del Plan de Igualdad y, como continuidad de la actuación prioritaria de cursos anteriores, y dada la valoración positiva de las acciones desarrolladas en distintos centros de la Comunidad, continuar con el asesoramiento para la promoción de la convivencia escolar y la erradicación de cualquier tipo de violencia, en



especial la que pudiera ejercerse contra las mujeres, por razón de género o identidad sexual o cualquier manifestación de acoso escolar.

5. **Autonomía de centro:** Colaborar con los centros docentes en el desarrollo de su autonomía para el cumplimiento de su labor educativa, mediante el desarrollo de las actuaciones habituales que son propias de la Inspección de Educación y que afectan procesos de supervisión, control, evaluación y asesoramiento.
6. **Trabajo en equipo:** Desarrollo de una estructura de trabajo en equipo dentro de la Inspección de Educación orientada al logro de los objetivos contenidos en este plan y a la puesta en marcha de las actuaciones consecuentes.

Este Plan se concretaba para el curso que se analiza mediante las Instrucciones de 29 de julio de 2021, del Director de la Inspección de Educación, para las Inspecciones Provinciales de Educación del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en relación con el desarrollo del Plan General de Actuación de la Inspección de Educación en Aragón para el curso 2021/2022 y su modificación de 28 de febrero de 2022.

El objetivo principal del Plan General de Actuación era fijar las prioridades de actuación de la Inspección de Educación en el ámbito de la Comunidad Autónoma y servir de marco para que las Inspecciones Provinciales de Educación elaboren su propio Plan Provincial de Actividades, adecuando a su contexto la realización de las actuaciones planificadas e introduciendo otras que estimen necesarias o convenientes para sus respectivos ámbitos provinciales. Dichos Planes Provinciales, elaborados para cada curso escolar, han respetado lo establecido en el Plan General y en las Instrucciones que, para el curso escolar 2021/2022, dictó la Dirección de la Inspección de Educación para el desarrollo, seguimiento y evaluación del Plan General de Actuación de la Inspección de Educación, conforme a lo establecido en la Orden ECD/1260/2018, de 17 de julio.

En párrafos anteriores se han detallado los objetivos básicos del Plan relacionados con la Educación inclusiva, la Formación, la Evaluación docente, la Convivencia e Igualdad, la Autonomía de los centros y el Trabajo en equipo.

Las Instrucciones de la Dirección de la Inspección de Educación para el curso 2021/2022, las actuaciones de Inspección educativa y su temporalización, y los respectivos Planes Provinciales las contextualizaron a su correspondiente ámbito de intervención.

La Dirección de la Inspección de Educación, en el contexto del trabajo en equipo que impulsa, considera que el desarrollo, seguimiento y evaluación de las actuaciones recogidas en el Plan General debe ser una tarea realizada con la participación de las Inspecciones Provinciales y, en su caso, con los correspondientes órganos directivos del Departamento. Para ello, desde el inicio del curso, cada Inspección de Educación provincial designó los/as Inspectores/as para la coordinación de las actuaciones, así como la formación de los grupos de trabajo requeridos.



Con dicha finalidad, se conformaron los grupos de trabajo interprovinciales, formados por los/as coordinadores/as provinciales y representantes de la Dirección de la Inspección de Educación, que se han responsabilizado del diseño final de las orientaciones para el desarrollo de cada una de las actuaciones, de coordinar su aplicación en las provincias y de realizar su seguimiento y de evaluar su desarrollo y resultados. Asimismo, en algunas reuniones se ha contado con la presencia de personas del Servicio de Equidad, Equipo de Convivencia o del Servicio de FP, por ejemplo. Para ello, estos equipos han mantenido reuniones periódicas a lo largo del curso. Dichos grupos de trabajo han sido:

1. Inclusión.
2. Evaluación de centros.
3. Normalización de documentos.
4. Convivencia escolar e Igualdad.
5. Formación Profesional.

A estos grupos de trabajo, se adscribieron otros/as Inspectores/as en función del criterio adoptado en cada Inspección Provincial y las preferencias y especialidad de cada Inspector/a.

Estos grupos de trabajo han venido actuando con ritmos diferentes según su planificación, a lo largo del curso 2021/2022.

3.1 Desarrollo de actuaciones del Plan durante el curso 2021/2022, documentos de orientación y apoyo elaborados y observaciones relevantes sobre las mismas.

Este apartado lo constituye un esquema-resumen del desarrollo de las distintas actuaciones desarrolladas por la Inspección de Educación, incluyendo la referencia de los documentos de orientación y apoyo elaborados con la finalidad de unificar criterios y de facilitar la realización de las actuaciones en las tres provincias. También se incluyen las observaciones pertinentes en relación con la actuación correspondiente.

Para la elaboración del esquema-resumen se sigue la estructura del apartado D del Plan General de Actuación referente a ***Líneas de trabajo y actuaciones para el desarrollo de los objetivos.***

3.1.1 Educación inclusiva (desarrollo del objetivo 1).

En el marco del desarrollo de la actuación prioritaria para el desarrollo de un modelo de educación inclusiva, como desarrollo del objetivo 1 del Plan, y teniendo en cuenta la situación de crisis sanitaria, la Inspección de Educación ha continuado con el impulso de la educación inclusiva, concretamente realizando las siguientes actuaciones:

Dentro de este **ámbito de la educación inclusiva**, se realizaron las siguientes tareas para su desarrollo durante el curso 2021/2022:

- Revisión de ACNEAEs, estableciendo un calendario anual.



- Seguimiento del alumnado absentista para favorecer su vuelta a la educación presencial.
- Detección de iniciativas y buenas prácticas en materia de inclusión.
- Acuerdos tomados por las tres provincias para la aplicación de la normativa en materia de inclusión.
- Propuestas en materia de inclusión a la Dirección General de Planificación y Equidad.

Se ha finalizado la actuación prioritaria de inclusión.

Se realizó el acompañamiento y asesoramiento a 25 centros PROA+.

Para mayor información se incluye el resumen del grupo de trabajo como Anexo II.

Se establecieron las siguientes consideraciones y propuestas de mejora:

- Necesidad de formación sobre la elaboración de las Adaptaciones Curriculares Significativas.
- Elaboración de unas preguntas frecuentes para dar respuesta a todas las dudas que se generen.
- Formación a los centros en metodologías activas.

3.1.2 Convivencia e igualdad (desarrollo del objetivo 4).

Durante el curso 2021/2022, como desarrollo del objetivo 4 del Plan derivado de prioridades de cursos anteriores, la Inspección de Educación ha continuado con el impulso para la elaboración del Plan de igualdad y, como continuidad de la actuación prioritaria de cursos anteriores, y dada la valoración positiva de las acciones desarrolladas en distintos centros de la Comunidad, ha continuado con el asesoramiento para la promoción de la convivencia escolar y la erradicación de cualquier tipo de violencia, en especial la que pudiera ejercerse contra las mujeres, por razón de género o identidad sexual o cualquier manifestación de acoso escolar. Al respecto, se han realizado las siguientes actuaciones:

- Recogida y análisis de datos sobre convivencia (solo los extraídos desde SIGAD).
- Seguimiento de casos de acoso escolar.
- Seguimiento de casos de ideación suicida.
- Seguimiento del estado de elaboración de los Planes de Igualdad.
- Información y difusión de los protocolos elaborados por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte.
- Colaboración con la Dirección General de Planificación y Equidad en propuestas para favorecer la mejora de la convivencia en los centros escolares.

Para mayor información se incluye el resumen del grupo de trabajo como Anexo III.



Se establecieron las siguientes consideraciones y propuestas de mejora:

- Formación en la intervención en los casos de ideación suicida.
- Introducir dentro de las actuaciones habituales de los/as Inspectores/as con los centros, el análisis de los datos que aporta el SIGAD sobre convivencia, el estudio de los procedimientos y de las medidas adoptadas, así como las acciones preventivas que se implementan en los centros.
- Solicitar a los centros que sean rigurosos en el seguimiento de los casos de acoso escolar y de ideación suicida, así como realizar trimestralmente un seguimiento por parte de la Inspección de los casos abiertos en cada centro.
- Plantear una actuación vinculada a la supervisión de los planes de acción tutorial en Educación Infantil y Primaria y trabajar para consensuar un currículo de tutoría que abarcara desde infantil a secundaria.
- Retomar el análisis de la convivencia de los centros de Educación Infantil y Primaria, así como de los centros concertados.

3.1.3 Formación (desarrollo objetivos 1 y 2).

De acuerdo con lo establecido en las Instrucciones de 29 de julio de 2021, los planteamientos sobre actividad formativa que afecta a la Inspección de Educación se describen a continuación, precisando lo que finalmente se ha realizado durante el presente curso académico.

- A. Con carácter prioritario.* Se ha venido colaborando en los procesos de formación conjunta de las redes de inspección, formación, orientación y de los equipos directivos para el desarrollo de actuaciones prioritarias en relación a la nueva normativa de evaluación para las etapas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.
- B. Con carácter habitual.* También a lo largo del curso, se ha colaborado con los centros en la detección y planificación de sus necesidades formativas, especialmente en el comienzo de curso a través de la revisión de la PGA y DOC.
- C. Formación de la Inspección de Educación.* A lo largo del curso 2021/2022 se han realizado las siguientes actividades de formación:

- LOMLOE: En la Jornada inicial de formación de la Inspección de Educación, realizada el 15 de octubre de 2021, se vieron las novedades introducidas por la LOMLOE.

Asimismo, en las III Jornadas de formación de la Inspección de Educación, realizadas el 21 de abril de 2022, se vio la estructura curricular en el marco de la nueva Ley de Educación, así como el borrador de la estructura curricular LOMLOE en Aragón.



De la misma forma, en las IV Jornadas de formación de la Inspección de Educación, realizadas el 6 de julio de 2022, se volvió a recibir formación sobre la arquitectura curricular de la LOMLOE en Aragón.

Por último, algunos/as Inspectores/as han recibido formación sobre el currículo LOMLOE impartida por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, concretamente en los siguientes cursos:

- Evaluación de competencias a través del desempeño.
 - Del currículo a la práctica en el aula.
 - Situaciones de aprendizaje para el desarrollo de competencias.
- Congreso Internacional de Formación Profesional: Los días 10 y 11 de noviembre de 2021, miembros de la Dirección de la Inspección de Educación asistieron a un Congreso en San Sebastián relacionado con la FP.
 - Formación Profesional: En la Jornada inicial de formación de la Inspección de Educación, realizada el 15 de octubre de 2021, se vieron los cambios y novedades introducidos por el anteproyecto de Ley de Formación Profesional.
 - FP a distancia: En las II Jornadas de formación de la Inspección de Educación, realizadas el 14 de febrero de 2022, se vieron los aspectos fundamentales de la FP a distancia. Asimismo, el 21 de febrero de 2022 tuvo lugar una sesión online sobre la plataforma de teleformación.
 - PROA+: El 20 de marzo de 2022 se realizó una Jornada en la que se explicó en qué consiste este Programa, la documentación que los centros tienen que elaborar y el acompañamiento y asesoramiento que realiza la Inspección de Educación, así como el protocolo de actuación en relación al PROA+. Asimismo, se ha recibido formación en relación a este Programa por parte del Ministerio de Educación y Formación Profesional, realizada en el segundo trimestre.
 - Jornada para las Direcciones de Inspección Autonómicas: Convocada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional los días 6 y 7 de abril.
 - Jornada de intercambio y formación entre la Inspección de Teruel y la Inspección de Castellón: Realizada el 22 de junio de 2022, retomando una iniciativa realizada en el curso 2019/2020. La jornada versaba sobre escuela rural e innovación digital.

A todo lo anterior es preciso añadir la formación realizada, a título individual, por numerosos/as Inspectores/as.

D. *Cursos para Directores/as.* Tanto desde la DIE como desde las Inspecciones Provinciales de Educación se ha participado en la coordinación, gestión e impartición de los siguientes cursos sobre competencias directivas:



- Curso de formación para el desarrollo de la función directiva.
- Curso de actualización de competencias directivas.

3.1.4 Evaluación docente (desarrollo objetivo 3).

Como desarrollo del objetivo 3 del Plan, durante el curso escolar 2021/2022 en relación con la evaluación de la práctica docente, la Inspección de Educación ha realizado las siguientes actuaciones:

A. Evaluación de la práctica docente: funcionarios/as en prácticas.

Los/as funcionarios/as en prácticas en el curso 2021/2022 han sido 408. El proceso se inició en septiembre de 2021, y tenía como fecha tope de finalización de todo el proceso en junio de 2022.

El resultado es la superación de esta evaluación por parte de todos/as los/as funcionarios/as.

En este curso se ha establecido que el informe del/de la Inspector/a que ha tenido que evaluar funcionarios/as en prácticas se realice a través de un formulario Google. La participación de los/as Inspectores ha sido dispar en cada una de las provincias, aunque cabe destacar que en la Inspección de Teruel se han realizado el 100% de las mismas.

B. Evaluación de la función directiva (carácter habitual).

Las bases para la renovación y selección de directores/as se establecía a través de la Orden ECD/1408/2021, de 28 de octubre.

La Inspección de Educación ha gestionado los procesos de renovación de Directores/as, prestando atención a la evaluación de los/as aspirantes de acuerdo con los criterios establecidos en la base segunda de la convocatoria citada aplicados al contexto de cada centro docente. Se realizó la actualización del protocolo y de los modelos técnicos para renovación.

Los números en cuanto al proceso de renovación en los que estuvo implicada la Inspección de Educación en el curso 2021/2022 son los siguientes:

Provincia	Directores/as que podrían renovar	Directores/as solicitan renovación	Directores/as renovados/as
Huesca	5	3	3
Teruel	5	2	3
Zaragoza	26	13	13
Total	36	18	19



Los datos sobre los procesos de selección de Directores/as se recogen en la tabla que sigue, en la que se puede ver que, de todas las vacantes, el 50% contaban con aspirante y, por tanto, sujeto de evaluación para la Inspección de Educación (muy superior al curso pasado que era del 27% aproximadamente). Es significativo el hecho de que el 72,64% de los/as Directores/as fueron nombrados/as con carácter extraordinario (esta cifra se vuelve a incrementar en relación al curso pasado, que fue del 68%).

Provincia	Vacantes	Solicitudes	Excluidos/as	Nombramiento extraordinario
Huesca	63	16	2	49
Teruel	36	8	0	28
Zaragoza	113	44	2	77
Total	212	68	4	154

Al igual que en el caso anterior, en este curso se ha establecido que el informe del/de la Inspector/a que ha participado en la renovación, selección y/o nombramiento extraordinario de Directores/as se realice a través de un formulario Google. La participación de los/as Inspectores, en los tres procedimientos, ha sido dispar en cada una de las provincias y por cada uno de los procedimientos, aunque cabe destacar que en la Inspección de Teruel se han realizado el 100% de las mismas.

Cabe reseñar que este curso, por primera vez y tal y como indica la LOMLOE:

- En el proceso de selección de Directores/as, los/as vocales y sustitutos/as representantes de la Administración en las Comisiones de Selección, debían ser Directores/as en activo de centros que impartan las mismas enseñanzas que aquel en que se desarrolla el procedimiento de selección, con uno o más periodos de ejercicio con evaluación positiva del trabajo desarrollado.
- En el proceso de nombramiento extraordinario de Directores/as ha sido necesario “oír al Consejo Escolar”.

Finalmente, indicar que, en los procesos de selección, algunas reuniones de las Comisiones de Selección, se han realizado de manera telemática, favoreciendo la asistencia del/de la Inspector/a a las mismas, puesto que cada vez se incrementa su número y la normativa indica que se deben realizarse en un periodo de tiempo limitado.

C. Evaluación de centros.

A lo largo de este curso se ha puesto en práctica el trabajo desarrollado a lo largo de estos tres últimos años, de tal forma que se ha realizado:

- Revisión de los cuestionarios, dando uniformidad a los mismos.



- Elaboración del protocolo de aplicación.
- Pilotaje de la herramienta en tres centros: un CEIP de Huesca, un IES de Teruel y un CPI de Zaragoza.
- Tratamiento de la información (con la colaboración del CEFyCA).
- Elaboración del manual de explotación de datos.

La finalidad de esta actuación ha sido triple:

- Ayudar a los centros a implementar sus evaluaciones.
- Generar cultura de evaluación.
- Contribuir a que la comunidad educativa, como protagonistas, sienta que debe/puede mejorar en algún aspecto y se establezcan acuerdos y actuaciones para lograrlos.

Asimismo, el papel de la Inspección ha sido el de acompañar y asesorar al centro en la aplicación del protocolo y en el análisis de los resultados, detectando aspectos sobre los que se podría progresar, planteando actuaciones en el Plan de Mejora.

Uno de los puntos con mejor valoración ha sido el realizar la actuación con grupos de discusión, formados por diversos sectores de la comunidad educativa, de tal manera que el análisis de los datos y el establecimiento de propuestas de mejora, partían de la reflexión conjunta y compartida, y no solamente del punto de vista del/de la Inspector/a con un agente externo al Centro.

Igualmente, cabe destacar la colaboración del CEFyCA en el análisis de datos.

Para mayor información se incluye el resumen del grupo de trabajo como Anexo VI.

3.1.5 Autonomía organizativa de los centros (desarrollo del objetivo 5).

Como desarrollo del objetivo 5 del Plan, durante el curso escolar 2021/2022 en relación con la colaboración con los centros en el desarrollo de su autonomía para el cumplimiento de su labor educativa, la Inspección de Educación ha realizado las siguientes actuaciones habituales de supervisión, control, evaluación y asesoramiento:

3.1.5.1 Supervisión de Ciclos Formativos de Formación Profesional en modalidad a distancia.

La Dirección General de Innovación y Formación Profesional solicitó a la Dirección de la Inspección de Educación realizar una supervisión de la FP a distancia, con objeto de mejorar la oferta existente y estudiar aspectos a modificar y otros a potenciar, pudiendo ser un modelo de enseñanza de futuro.

De los 25 Ciclos Formativos de FP que se ofertan en el curso 2021/2022 en la modalidad de distancia se realizó una actuación muestral en 7 de ellos: 1 de Huesca, 2 de Teruel y 4 de Zaragoza.



Tal y como se ha indicado en un apartado anterior, de manera previa a llevar a cabo esta actuación, la Inspección de Educación tuvo dos sesiones de formación en relación a esta modalidad de enseñanza en FP.

En colaboración con el Servicio de FP se realizó un formulario de recogida de información (que se trasladó a formulario Google), tanto para el alumnado como para el/la Inspector/a. De esta forma el/la Inspector podía trasladar en él todas sus observaciones y respuestas recogidas en las reuniones, entrevistas y análisis de documentación y plataforma de teleformación.

Uno de los aspectos mejor valorados ha sido la realización de la actuación por parte de dos Inspectores/as, en los casos en los que ha sido posible.

Para mayor información se incluye el informe autonómico como Anexo VII.

3.1.5.2 Asesoramiento, acompañamiento, participación y supervisión a los centros seleccionados en el Programa PROA+

En septiembre de 2021 se publicó en el BOE la Resolución de 10 de septiembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación de 21 de julio de 2021, por el que se aprueba la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por Comunidades Autónomas destinados al Programa de cooperación territorial para la orientación, avance y enriquecimiento educativo en centros de especial complejidad educativa (programa PROA+).

En su anexo, se refleja la participación de la Inspección de Educación en el PROA+.

Por ello, el 28 de febrero de 2022, la Directora de la Inspección de Educación de Aragón modificó las Instrucciones para las Inspecciones Provinciales de Educación en relación con el desarrollo del Plan General de Actuación para el curso 2021/2022, incluyendo la participación de la Inspección de Educación en el Programa PROA+.

La Dirección de la Inspección de Educación creó un modelo técnico especificando cómo realizaría el apoyo a los centros seleccionados en el Programa PROA+, concretamente a través de:

- Asesoramiento en el diseño de documentos, definición de objetivos, fomentando el diálogo pedagógico y respetando la personalización del trabajo de los centros.
- Acompañamiento en los procesos de mejora mediante una escucha activa, empatía y confianza, respetando y fomentando la autonomía de los centros y la autoevaluación de la gestión de los procesos.
- Participación en la valoración de resultados, diseño de objetivos y gestión de procesos.
- Supervisión del proceso, resultados y documentación elaborada por el centro.

De los 108 centros seleccionados en la participación en el Programa, se realizó este apoyo a los seleccionados como itinerario A, es decir, 23 centros públicos (3 de Huesca, 2 de Teruel y 18 de Zaragoza) y 2 centros concertados (ambos de Zaragoza).



En colaboración con el Servicio de Equidad se realizó un formulario de recogida de información (que se trasladó a formulario Google). De esta forma el/la Inspector/a podía trasladar en él todas sus observaciones y respuestas recogidas en las reuniones, entrevistas y análisis de documentación.

Tal y como se ha indicado en un apartado anterior, la Inspección de Educación tuvo la oportunidad de realizar varias sesiones de formación en relación a este Programa.

Cabe destacar que, aunque en general, el Programa ha sido bien aceptado por los centros debido a la dotación extraordinaria de cupo que ha supuesto, también han expresado su malestar por la excesiva carga de trabajo burocrático.

3.1.5.3 Seguimiento DOC-PGA.

Se actualizaron las guías y modelos de documentos para, posteriormente, realizar el análisis de horarios y documentos institucionales de los centros educativos. Cabe recordar que este proceso se realizaba a través de la Administración electrónica en las tres provincias.

La Inspección de Educación trata de supervisar la planificación de los centros y su desarrollo. Se parte de la Memoria del curso anterior relacionándola con el seguimiento de dichos documentos institucionales.

Se pretende que la actuación de seguimiento DOC-PGA sea el eje central de la actuación de la Inspección educativa en tres momentos clave: inicial (planificación de la PGA, presentación y comienzo del resto de actuaciones, entre ellas la de evaluación de funcionarios/as en prácticas), intermedia (seguimiento y acompañamiento) y final (evaluación).

Asimismo, indicar que este proceso de supervisión conlleva un tiempo considerable de dedicación, y se ha detectado que los centros se retrasan en la entrega de los DOC en relación a la fecha establecida en las instrucciones de inicio de curso.

Además, se considera conveniente que los centros conozcan los elementos incluidos en la supervisión de los DOC y de la PGA por parte de la Inspección.

3.1.5.4 Seguimiento Proyectos de Tiempos Escolares.

Se han realizado la supervisión, seguimiento e informes del siguiente número de centros:

- Consolidación de centros que iniciaron en el curso 2019/2020: 26 centros.
- Informes de los centros que iniciaron en el curso 2020/2021: 17 centros.
- Informes de centros que iniciaron en el curso 2021/2022: 17 centros.
- Previsión para el curso 2022/2023: inicio en 38 centros.

Hay que destacar que, una vez que consolidan los centros, ya no se realiza seguimiento de los talleres y refuerzos que plantea el Centro, aunque sí se recogen en su Programación General Anual.



3.1.5.5 Análisis de los resultados de la evaluación del alumnado.

El CEFyCA recoge y analiza los resultados de la evaluación del alumnado de Educación Primaria, ESO, Bachillerato y FP, estando disponibles en su web:

- Educación Primaria:
<https://cefyca.catedu.es/resultados-academicos-educacion-primaria-curso-2020-2021/>
- Educación Secundaria Obligatoria:
<https://cefyca.catedu.es/resultados-academicos-educacion-secundaria-curso-2020-2021/>
- Bachillerato:
<https://cefyca.catedu.es/resultados-academicos-bachillerato-curso-2020-2021/>
- Formación Profesional:
<https://cefyca.catedu.es/resultados-academicos-formacion-profesional-curso-2020-2021/>

Se facilitan los informes de cada centro a los Servicios Provinciales que los trasladan a los mismos y a su Inspector/a de referencia acompañado de una carta del/de la Director/a del Servicio Provincial con la finalidad de que los órganos de coordinación realicen el análisis correspondiente y, en su caso, elaboren un Plan de Mejora.

Por otro lado, la Dirección de la Inspección de Educación ha colaborado con el CEFyCA en la elaboración de los informes y solicitud de datos por parte de Eurydice.

Se pretende insistir en la conveniencia de que la Inspección de Educación impulse el análisis de los resultados en los centros, contribuyendo a la elaboración de propuestas de mejora que correspondan.

3.2. Otras actuaciones de la Inspección de Educación.

3.2.1. Procesos de escolarización del alumnado.

La Inspección de Educación interviene en los respectivos Servicios Provinciales de forma directa y continua en los procesos de escolarización del alumnado tanto en las fases ordinarias como fuera de plazo (Guarderías DGA, Infantil y Primaria, ESO y Bachillerato, Formación Profesional...). Dicha tarea ocupa mucho tiempo, esfuerzo y dedicación de un importante número de Inspectores/as de Educación, lo que en determinados momentos va en detrimento de su dedicación a sus centros de referencia. Por tanto, se valora positivamente la distribución de estas tareas entre todo el personal del Servicio Provincial correspondiente.

A lo largo del mes de septiembre, en las provincias de Huesca y Zaragoza, hubo una problemática muy importante en la gestión de las solicitudes de fuera de plazo en Educación Infantil, Educación Primaria, ESO y Bachillerato, lo que supuso una demora en la adjudicación de plaza escolar. Esta tarea se pudo resolver, en la medida de lo posible, gracias a la colaboración, entre otros, de la Inspección de Educación.



Aunque la casuística en cada provincia es diferente, se insiste en la creación de una Unidad de Escolarización en cada Servicio Provincial, definiendo claramente las funciones de las personas que pudieran intervenir en la misma.

En relación a la escolarización del alumnado de Formación Profesional se sigue observando, sobre todo en la provincia de Zaragoza, la existencia de solicitantes en lista de espera a los que no se les adjudica plaza, en el centro elegido en primera opción, cuando existen plazas vacantes en el mismo. Desde la Dirección de la Inspección de Educación se sigue insistiendo en la necesidad de modificar el procedimiento de escolarización del alumnado de Formación Profesional, y de esta forma mejorar la eficiencia y que el mayor número posible de alumnado pueda realizar estudios de Formación Profesional.

3.2.2. Análisis de necesidades de profesorado en centros públicos. Plantillas orgánicas y funcionales.

Las Inspecciones Provinciales de Educación han trabajado de forma intensa en las propuestas de dotación de cupo para los centros públicos y en la modificación de plantillas orgánicas en estos mismos centros.

Esta tarea requiere herramientas y aplicaciones informáticas que recojan los datos que ya existen en otras plataformas (GIR o SIGAD) de modo que la labor de la Inspección sea el análisis de los datos y el asesoramiento a los centros en la organización de los recursos personales, evitando el volcado manual de la información.

Es preciso mencionar que, por indicación de la Dirección General de Personal, se ha adelantado la elaboración de los cupos y los llamamientos para la cobertura de vacantes. Esto fue comunicado a la Inspección de Educación en el mes de abril, lo que le supuso, en algunos casos, tener que modificar el procedimiento habitual para el cálculo de los cupos, no habiendo tiempo, en la Inspección Provincial de Zaragoza, de reunirse los Equipos Directivos de cada centro con la Jefatura de Inspección, por lo que esperamos poder retomar en el curso 2022/2023 estas reuniones, que son valoradas positivamente tanto por los centros como la Inspección.

3.2.3. Participación en las comisiones calificadoras de listas de ampliación a funcionarios/as interinos/as.

Durante el curso escolar 2021/2022 se participaron en veintidós comisiones calificadoras de listas de ampliación a funcionarios/as interinos/as (20 con prueba y 2 sin ella).

Como se refleja en la memoria de los dos cursos anteriores, existían unos criterios ya acordados en el curso 2018/2019, siendo los siguientes:

- Realizar prueba solo para aquellas especialidades que implican conocimientos o habilidades prácticas.
- No realizar prueba en los que no la exigen y las titulaciones requisito son específicas.



- Planificar conjuntamente entre Dirección General de Personal y la Dirección de la Inspección de Educación las necesidades de pruebas de ampliación de listas.

A este respecto, la Inspección de Educación manifiesta que es necesario respetar dichos requisitos por parte de la Dirección General de Personal, y así se les ha expresado en varias ocasiones.

3.2.4. Coordinación y supervisión de los procesos del concurso-oposición a los cuerpos docentes.

En materia de procesos de acceso a los distintos cuerpos de funcionarios docentes se ha participado, en colaboración con la Dirección General de Personal, en la preparación de oposiciones del Cuerpo de Maestros:

- En la propuesta de ubicación de los tribunales en cada especialidad. En relación a este aspecto, la Inspección de Educación, solicitó en varias ocasiones una redistribución de las especialidades en las provincias, no siendo aceptada por la Dirección General de Personal. Esto supuso un número de tribunales excesivo para la provincia de Teruel, no disponiendo en estos momentos con la infraestructura adecuada para poder albergarlos.
- En la redacción de la convocatoria.
- En la búsqueda de personal para la configuración de tribunales.
- En la formación y funcionamiento de los tribunales.
- En las orientaciones para la elaboración de criterios de evaluación.
- En la coordinación del proceso, reclamaciones y recursos.
- En la baremación de méritos.

Se considera imprescindible que los tribunales y los/as coordinadores/as de los procesos selectivos realicen por escrito sugerencias de mejora, para elevarlos a la Dirección General de Personal y así poder establecer mejoras en el procedimiento.

Asimismo, se considera que es preciso que exista mayor coordinación entre la Dirección General de Personal y los/as coordinadores/as.

De la misma forma, el curso 2021/2022 también hay que señalar la celebración del proceso selectivo al Cuerpo de Inspectores de Educación en nuestra Comunidad Autónoma, llevándose a cabo durante los meses de febrero y marzo. Esto ha condicionado el funcionamiento y organización interna de las tres Inspecciones Provinciales, dado que el tribunal estaba constituido por dos Inspectores de Teruel (uno de ellos el Inspector Jefe) y una Inspectora de Zaragoza. A esto hay que añadirle el elevado número de Inspectores/as accidentales que han participado en el proceso. Como resultado de este proceso, de las 18 plazas ofertadas, fueron cubiertas 10.

En los meses de junio y julio tuvo lugar una convocatoria para la provisión temporal de puestos en Inspección de Educación en la Comunidad Autónoma de Aragón.



3.2.5. Participación en convocatorias de concurso de méritos para la provisión de puestos en régimen de comisión de servicios.

La Inspección de Educación ha participado en las comisiones para la selección de personal de:

- Aulas y centros de Educación Especial.
- Aulas TEA.
- Aulas de 2 años.
- Aulas penitenciarias.
- Otros programas.

Se considera que es fundamental la coordinación por parte de la Dirección General de Personal con los/as Inspectores/as de las tres provincias que participan en dichas convocatorias de comisiones de servicios para unificar criterios y establecer pautas comunes.

3.2.6. Normalización de documentos.

Con la finalidad de coordinar las tareas de Inspección y unificar sus criterios de actuación, la Inspección de Educación ha utilizado, actualizados para el curso 2021/2022, documentos referidos, entre otros, a los siguientes ámbitos de trabajo:

- Dotaciones orgánicas. Plantillas (con alguna variación local en alguna de las tres provincias).
- Dotaciones funcionales. Cupos (con alguna variación local en alguna de las tres provincias).
- Aulas vacías en centros concertados.
- PGA - DOC centros.
- Modelos de informes diversos.
- Sello de vida saludable.
- Convivencia.
- Ideación suicida.
- Supervisión PGA-DOC.
- Atención a la diversidad.
- Tiempos escolares.
- Reclamación de calificaciones finales.
- Renovación, selección y nombramiento extraordinario de Directores/as.
- Baremación concurso de traslados.
- Baremación oposiciones.
- Ampliación de listas de interinos/as.



- Expedientes disciplinarios.
- Evaluación docente, orientadora, directiva y de servicios a la comunidad.
- Comisiones de servicio.
- Instrucciones DIE.
- Memorias de los grupos de trabajo e Inspecciones Provinciales.
- Instrucciones SGT a centros educativos.
- Consultas/Respuestas.

El grupo de trabajo realizó cinco reuniones a lo largo del curso 2021/2022 normalizando 26 documentos, y albergando en la base de datos un total de 356 documentos normalizados.

Para mayor información se incluye el resumen del grupo de trabajo como Anexo IV.

Se establecieron las siguientes consideraciones y propuestas de mejora:

- Continuar con el grupo de trabajo.
- Formación de los/as Inspectores/as en Competencia Digital Docente (CDD).

3.2.7. Respuesta a consultas.

Dentro del sistema habitual de consultas por escrito de las Inspecciones Provinciales al Departamento a través de la Dirección de la Inspección de Educación sobre distintos temas, se debería seguir el siguiente procedimiento:

- Informe del/de la Inspector/a que hace la consulta, indicando la propuesta, y remisión a la Dirección de la Inspección de Educación.
- Valoración de la consulta, si procede, y remisión al órgano u órganos afectados por el tema que se plantea.
- Respuesta por escrito desde cada órgano y remisión desde la Dirección de la Inspección de Educación a las tres Inspecciones Provinciales.

Durante el curso 2021/2022 el número de consultas tramitadas se especifican en la tabla siguiente, indicándose si han sido contestadas o no:

	DGP		DGPye		DGlyFP		OTROS		TOTAL		
	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	TOTAL
HUESCA					2				2	0	2
TERUEL	1		2	2					3	2	5
ZARAGOZA		2	1	4	2				3	6	9
TODAS	1	2	3	6	4				8	8	16



El sistema de consultas se valora positivamente aunque existan un número apreciable sin respuesta a pesar de la insistencia, ante cada órgano, para que se dé contestación.

4. MEMORIAS DE LAS INSPECCIONES PROVINCIALES DE EDUCACIÓN.

Las memorias de las Inspecciones Provinciales han aportado distintas reflexiones que tienen que ver con su régimen de funcionamiento interno, con sus relaciones con los Servicios Provinciales y con sus relaciones con los Servicios Centrales. En este apartado se recogen aquellos aspectos que más pueden condicionar al funcionamiento de las Inspecciones, las peticiones que hacen con la intención de mejorarlo, tanto de organización, como de planificación, como de formación y medios. En primer lugar, se listan aquellos *factores externos que han condicionado el trabajo* de las Inspecciones provinciales:

- Cargas burocráticas añadidas, tanto para los centros como para las Inspecciones Provinciales. Se realiza una especial referencia a la excesiva carga que ha supuesto para los centros la participación en el Programa PROA+.
- Incorporación de Inspectores/as nuevos/as a cada Servicio Provincial.
- Al igual que sucedió el curso anterior, no se han cubierto todas las bajas de los/as Inspectores/as, e igualmente, en ocasiones, tampoco han podido ser cubiertos algunos puestos en los Servicios Provinciales, lo que ha podido perjudicar el funcionamiento del sistema.

Con las limitaciones impuestas por estos factores, el desarrollo del trabajo de las Inspecciones Provinciales se ha podido ver favorecido o ralentizado por los distintos niveles de coordinación con la Administración provincial o central. En términos generales, se considera que la coordinación con otras instancias, externas e internas a los Servicios Provinciales es razonablemente buena, aunque entrando en matices, se aprecian algunas discrepancias en la valoración dentro de las Inspecciones Provinciales:

- Existe buena relación con las unidades de los distintos Servicios Provinciales.
- Se insiste en que la comunicación y coordinación de los/as Inspectores/as con los servicios centrales se realice a través de la Jefatura.
- Existe la necesidad de espacios y tiempos para la coordinación interna en los Servicios Provinciales, el análisis de la normativa y la toma de acuerdos.

En cuanto a los Servicios Centrales se reiteran algunos *aspectos*:

- Evitar la intervención directa de las Direcciones Generales del Departamento con los centros educativos y con los/as Inspectores/as de forma individual, siendo recomendable establecer la intermediación a través de la Dirección de la Inspección de Educación, de la Dirección



del Servicio Provincial o de la Jefatura de Inspección Provincial para evitar confusiones a la hora de darles indicaciones a los centros docentes.

- Enfatizar que la comunicación con las Inspecciones Provinciales debe realizarse a través de cauces oficiales.

Las vías de mejora, que en el apartado siguiente se detallan con más profundidad, las plantean las distintas Inspecciones Provinciales con peticiones que afectan a recursos (humanos y materiales), de líneas de trabajo (prioridades del Plan General de Actuación) y en lo que afecta a la formación de los/as Inspectores/as. En cuanto a recursos, las peticiones son:

- Autorización del teletrabajo para la Inspección de Educación.
- Sustitución de bajas de larga duración en las Inspecciones Provinciales.
- Instauración de un sistema de cita previa para la atención al público (días de guardia).
- Acceso desde el domicilio a las carpetas compartidas de H (acceso desde el domicilio al puesto de trabajo digital).
- Dotación de teléfonos móviles y portátiles para las visitas a los Centros.

Por lo que respecta al Plan General de Actuación se solicita:

- Intervención de la Inspección de Educación en los procesos de autoevaluación y mejora de los centros educativos.
- Mejora del protocolo de evaluación docente para Orientadores/as.
- Establecimiento de una temporalización de todas las actuaciones en los protocolos establecidos, no quedando sujetos a variaciones.

Se considera necesaria la formación en esos aspectos:

- LOMLOE.
- PROA+.
- Administración electrónica.

Además de lo anterior, y en otro orden de cosas, se solicita también que la formación sea siempre de carácter “práctico”.

5. REFLEXIÓN CRÍTICA.

5.1. Logros.

Durante el curso 2021/2022 se consideran alcanzados los siguientes logros en cuanto al funcionamiento de la Inspección de Educación y al desarrollo de su Plan General de Actuación:

- La comunicación y la coordinación de las Inspecciones Provinciales han funcionado correctamente, tanto a nivel interno como a nivel externo. No obstante, la Inspección



Provincial de Zaragoza indica que desde la Dirección de la Inspección de Educación ha intervenido en asuntos provinciales sin contar con la Jefatura.

- La homogeneización de la planificación, modelo, indicadores, presentación... de algunas de las actuaciones realizadas (evaluación de los/as docentes en prácticas, supervisión de la FP, PROA+...).

5.2. Dificultades encontradas.

Fundamentalmente las dificultades han sido:

- En el Servicio Provincial de Teruel, citan la situación de inestabilidad e incertidumbre generada por la renuncia del Director del Servicio Provincial.
- La participación de varios/as Inspectores/as, tanto en el tribunal de oposiciones para el acceso al Cuerpo de Inspección como aspirantes, ha supuesto un incremento de la carga de trabajo para el resto de Inspectores/as.
- El no cubrir las ausencias que ha habido, tanto por permisos de larga duración como por jubilaciones, ha hecho que el resto de Inspectores/as hayan visto incrementadas las tareas cotidianas y la carga de trabajo habitual.
- La diferente visión, cultura y estilo profesional que tiene cada Inspector/a, y que no siempre se es capaz de conjugar como una baza a favor de la Inspección.
- El ingente volumen de trabajo hace que la presencia en los centros no haya podido ser tan frecuente como sería deseable.

5.3. Propuestas de mejora.

Las propuestas de mejora son:

- Incorporar al próximo Plan General de Actuación de la Inspección de Educación una referencia clara a la intervención de la Inspección de Educación en los procesos de autoevaluación y mejora de los centros educativos. Mejorar la herramienta de autoevaluación de centros.
- Recibir formación adecuada y bien fundamentada sobre la nueva arquitectura/estructura curricular derivada de la aplicación de la LOMLOE.
- Extender la formación sobre el programa PROA+ y la puesta en funcionamiento de los Planes Estratégicos para la Mejora, considerando que dicho Programa se va a extender a un amplio número de centros educativos.
- Favorecer y facilitar la incorporación e integración en la Inspección de los/as nuevos/as Inspectores/as, proporcionando apoyos y recursos personales y materiales, fortaleciendo la figura del/de la tutor/a de acogida.



- Permitir, por parte de la Dirección General de Personal, una flexibilidad organizativa del trabajo semanal de Inspección, autorizando el teletrabajo en la Inspección de Educación.
- Perseguir una distribución equilibrada y equitativa de centros, tareas y responsabilidades, que sea capaz de conjugar la experiencia docente y profesional, la formación, los intereses, las afinidades... de los/as Inspectores/as que configuran los distritos y equipos de trabajo en cada Inspección Provincial, reduciendo en todo lo posible el trabajo burocrático.
- Evitar las tareas de carácter meramente burocrático.
- Establecer un sistema de indicadores que permita comparar la carga que supone cada encomienda.
- Establecer un protocolo de traspaso de la información cuando se producen cambios en los responsables de las encomiendas, grupos de trabajo, etc.
- Realizar jornadas de formación vinculadas al trabajo que realiza la Inspección, de carácter práctico y que permitan dar pasos hacia una Inspección menos burocratizada.
- Disponer de acceso a wifi en los Servicios Provinciales.
- Solicitar el nivel 20 para las Jefaturas de las Secretarías de Inspección, ya que se ha incrementado sustancialmente la carga de trabajo con la tramitación de procedimientos electrónicos.